



O R D E N A N Z A N° 11478

Visto:

La presentación efectuada por el Sr. Fuentes Carlos Antonio, D.N.I N°: 17.329.923, domiciliado en calle Rubinsky N° 1027 de esta ciudad, mediante nota F-86 L-72, de fecha 13 de abril de 2022, donde solicita la condonación de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de Obras Sanitarias Municipal (OSM) y Tasa General Inmobiliaria (TGI).

Considerando:

Que, a través del expediente referenciado en el visto, el Sr. Fuentes solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General Inmobiliaria y del Servicio de Obras Sanitarias Municipal correspondiente a su única vivienda familiar ubicada en calle Rubinsky N° 1027, identificada mediante Partida N° 123422, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que, de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por el Sr. Fuentes, surge con claridad que el contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que, se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa "... Datos del grupo familiar conviviente: El Sr. Fuentes manifiesta que vive con su hija, la joven Fuentes Paula Daiana de dieciocho años; estudiante del nivel secundario nocturno en la escuela N°4 de nuestra localidad. Aspectos relacionados a la vivienda: El hogar de este grupo familiar es una propiedad pequeña con techo bajo, consta de dos habitaciones, cocina-comedor baño instalado. Es una vivienda de material, paredes revocadas, pisos de cerámicos y delante de la casa, el Sr. Fuentes menciona que techó y así realizó el cerramiento del patio delantero con la finalidad de instalar una parrilla para la venta de comidas asadas. ... Cuenta con los servicios básicos de luz, agua y gas envasado. Aspectos relacionados a la salud: Con respecto al estado de salud del solicitante, refiere que sufre de diabetes alteraciones en su presión arterial; por lo cual toma medicación diariamente. Y su hija se encuentra en un estado de salud favorable. Ambos cuentan con la obra social OSPIA; por lo cual las consultas médicas y las medicinas son obtenidas por tal medio. Aspectos económicos laborales: Los ingresos con los que cuenta este grupo familiar son los originados por las ventas de comidas asadas que realiza el



señor Fuentes, y por su trabajo en el frigorífico "Tres Arroyos" de la localidad. En la actualidad, el solicitante tiene retenido el sueldo, pero obtiene el porcentaje de los aumentos otorgados. Apreciación profesional: Este grupo familiar cuenta con los ingresos suficientes para solventar necesidades diarias. En la entrevista domiciliaria el Sr. Fuentes expresa su disponibilidad para abonar la deuda con este municipio si se le otorgase un plan de pagos."

Que este Departamento de Regularización Fiscal aplicando un criterio de justicia considera que el peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: Condonar en forma excepcional, al Sr. Fuentes Carlos Antonio, D.N.I N°:17.329.923, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que a valores históricos mantiene con este municipio en concepto de Tasa General Inmobiliaria correspondiente a la partida 123422 del inmueble ubicado en calle Rubinsky N° 1027 de ciudad.

Artículo 2º: Otorgar al Sr. Fuentes Carlos Antonio, D.N.I N°:17.329.923, un plan de pagos en cuotas iguales y consecutivas, por el cincuenta por ciento (50%) restante de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de Tasa General Inmobiliaria correspondiente a la partida 123422 del inmueble ubicado en calle Rubinsky N° 1027 de ciudad.

Artículo 3º: Condonar en forma excepcional, al Sr. Fuentes Carlos Antonio, D.N.I N°:17.329.923, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que a valores históricos mantiene con este municipio en concepto de Obras Sanitarias Municipal correspondiente a la partida 123422 del inmueble ubicado en calle Rubinsky N° 1027 de ciudad.

Artículo 4º: Otorgar al Sr. Fuentes Carlos Antonio, D.N.I N°:17.329.923, un plan de pagos en cuotas iguales y consecutivas, por el cincuenta por ciento (50%) restante de la deuda que mantiene con este municipio en concepto de Obras Sanitarias Municipal correspondiente a la partida 123422 del inmueble ubicado en calle Rubinsky N° 1027 de ciudad.

Artículo 5º: Lo dispuesto en el Art. 1º y 2º de la presente se establece conforme a la Ordenanza N° 7266.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 6°: El contribuyente deberá presentarse en planta baja de la municipalidad para formalizar el plan de pagos en el término de sesenta días (60) de notificada la presente ordenanza. Caso contrario, la misma caducara.

Artículo 7°: Notificar de la presente al Sr. Fuentes Carlos Antonio, D.N.I N°: 17.329.923, en el domicilio de calle Rubinsky N° 1027, de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los 30 días del mes de Mayo del año 2024. Fdo. Rossana Sosa Zitto -Presidenta- Dr. Facundo Mayoraz Díaz. Secretario.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 26 de junio de 2024.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de junio de 2024.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11.478 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno